



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
(CCAPAMA)



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	26 de julio de 2017	TA CAS 005
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TECNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de anuencia para licencia de Construcción

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada, solicita por escrito la anuencia para la licencia de construcción para edificar viviendas en desarrollos que se encuentran en proceso de municipalización y en donde no es posible la contratación de los servicios ante la empresa concesionaria. CCAPAMA expide la anuencia donde informa que el responsable de prestar los servicios, será el fraccionador/a, mientras no se realice la municipalización del desarrollo.

Dirección/ Departamento / Área: Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes.

Responsable de Atender: Encargado/a del Área de Factibilidades

Responsable de Resolver: Auxiliar de Factibilidades

Tipo de usuario: Fraccionadores/as y/o particulares

Documento o Servicio que se obtiene: Oficio de anuencia para licencia de construcción

Costo: Ninguno

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles para constructoras e inmediato para particulares

Vigencia del Trámite o Servicio: Hasta la Municipalización del Fraccionamiento

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Factibilidades

Domicilio: Salvador Quezada Limón No. 1407 Col San Marcos C.P. 20070

Teléfono(s): 915-15-13 Ext. 321

Correo electrónico: julio.díaz@ccapama.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- Para el caso de los fraccionadores, solicitud por escrito dirigida al Director General de CCAPAMA indicando el domicilio fiscal del/la solicitante, código postal o lugar para recibir correspondencia y números telefónicos, anexando contrato de compra – venta que ampare la propiedad de los lotes que gestiona
- Para el caso de particulares, documento que acredite propiedad y ubicación del predio

ORIGINAL	COPIA
X	N/A
N/A	X

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
(CCAPAMA)



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	26 de julio de 2017	TA CAS 005
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TECNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

ninguno

COMENTARIOS

ninguno

POLITICA

En el documento que se otorga, se menciona que una vez municipalizado El fraccionamiento, la empresa concesionaria C.A.A.S.A regularizará los contratos respectivos, siendo responsabilidad del fraccionador la prestación de los servicios hasta la municipalización del fraccionamiento.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Aguascalientes (Artículos 670, 706 y 708)
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (Artículos 365, 537, 538, 540, 572 inciso 2.3.7)
- Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes
- Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (vigente)
- Reglamento de CCAPAMA

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.